

## POLICÍA LOCAL: RESPUESTA ALEGACIONES TIPO TEST Y CORRECCIÓN SUPUESTO PRÁCTICO

Durante el plazo de alegaciones al ejercicio tipo test se han presentado las siguientes:

- 1) Alegación efectuada por D. José María Escudero Herrero con fecha 21 de septiembre de 2020, contra las preguntas 5, 8 y 43 del tipo test.
- 2) Alegación efectuada por D<sup>a</sup> Patricia Jiménez García de fecha 22 de septiembre de 2020, contra las preguntas 48, 49, 51 y 56.
- 3) Alegación efectuada por D. Eduardo Jiménez Núñez de fecha 22 de septiembre de 2020 contra las preguntas 5, 10, 56 y 99.

Por el Tribunal Calificador, una vez revisadas las preguntas alegadas, **acuerda:**

**1.1. Estimar** las alegaciones presentadas a las preguntas que se señalan a continuación y por los motivos que se exponen:

Pregunta 5: Por existir duplicidad de respuestas válidas

Pregunta 49: Por haberse dado como válida una respuesta incorrecta

Pregunta 99: Por existir error en el enunciado

ANULANDO, por tanto, estas preguntas.

**1.2. Desestimar** las alegaciones presentadas a las preguntas 8, 10, 43, 48, 51 y 56 por los motivos que a continuación se detalla:

Pregunta 8: El alegante manifiesta que la respuesta correcta sería la letra c).

**Se desestima esta alegación** porque no es correcto lo manifestado por el alegante, en base al art. 5 de la LPACAP, donde se especifica claramente que la comparecencia personal se efectuará en la correspondiente sede electrónica y no en la oficina del Secretario ; la acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos, y no en el registro electrónico general de la Administración Pública competente . Por lo tanto, la única opción correcta es la señalada con la letra b).

Pregunta 10: El alegante manifiesta que la respuesta b) no es correcta porque se ha generalizado la pregunta y no pone los límites que determina la Ley.

Esta alegación **se desestima** porque la opción que se ha dado por correcta, la “b) en ningún momento se contradice con lo que establece la Ley, es más no es necesario copiar la literalidad de la ley en el enunciado, ya que se deduce fácilmente la respuesta correcta, una vez visto el resto de las opciones propuestas.

En esta pregunta, se ha tratado de comprobar los conocimientos del opositor sobre quién tiene la iniciativa para declarar la nulidad.

Pregunta 43: El alegante manifiesta que todas las respuestas son correctas, en base a lo establecido en el art. 248.2 apartado a) el CP donde dice: “Los que, con ánimo de lucro y

valiéndose de alguna manipulación informática o artificio semejante, consigan una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de otro”

**Se desestima** la alegación en base a que en el enunciado de la pregunta se propone que se señale la respuesta incorrecta: por lo tanto la opción incorrecta es la d) , precisamente porque no se hace mención al ánimo de lucro , que es necesario para que se de el supuesto de hecho para ser reo de estafa en el caso que nos ocupa.

Pregunta 48: *El alegante manifiesta que todas las respuestas son correctas y por tanto, propone la anulación de la pregunta.*

Esta alegación **se desestima en** base a lo establecido en el art. 85.1, cuando establece que una de las situaciones de los funcionarios es la excedencia; en cambio, en las respuestas planteadas por el Tribunal, si bien una de ellas es la excedencia ... a continuación y entre paréntesis se recogen los diferentes supuestos en que pueda darse esta circunstancia, y entre ellos se menciona uno “por enfermedad”, que no es correcto en base a lo establecido en el art. 89 donde se establecen las diferentes modalidades de la situación de excedencia.

Pregunta 51: El alegante manifiesta que la pregunta debe ser anulada, ya que si bien la opción c) se encuentra incompleta no quita que ésta sea correcta.

Esta alegación **se desestima** porque en el enunciado de la pregunta se establece claramente el artículo 53 de la LOFCS; se trata de que el opositor sepa exactamente cuál es el contenido del artículo en su integridad, es decir, se pretende que tenga conocimiento exacto de cuales son las funciones que deberán ejercer los cuerpos de Policía Local en base al mencionado artículo. La opción c) al estar incompleta (falta “y con la policía de las Comunidades Autónomas”) es la opción incorrecta.

Pregunta 56: Los alegantes estiman que la respuesta correcta es la b), en base a lo establecido en el artículo 23 de la LO 10/95 de 23 de noviembre del Código Penal, e incluso Sentencias del TS de 11 junio y 9 septiembre 2002

**Se desestima** la alegación ya que la pregunta no está formulada en razón a lo establecido en el artículo 23 de la citada norma, sino en base a la premisa “está generalmente admitido que....” por lo tanto, tenemos que irnos a lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, concretamente a la Sentencia de 18 de junio de 2007 que dice “la jurisprudencia ha introducido unos criterios generales en razón del delito cometido o bien jurídico lesionado: la circunstancia actuará como agravante en delitos contra las personas y libertad sexual, y como atenuante en los delitos patrimoniales y contra el honor “

Con el resultado de las alegaciones, se procede a la corrección definitiva del ejercicio tipo test teniendo en cuenta que han sido anuladas las preguntas 5, 49 y 99 del tipo test, por lo que se utiliza la segunda pregunta suplente (102). La nota de corte **para obtener un cinco**, y por lo tanto superar la prueba, debe dar como **resultado 35** respuestas acertadas (una vez se ha restado por cada pregunta errónea, una pregunta correcta)

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	Resultado test	Puntuación
....9392-N	ALONSO GAMERO, ADRIAN	24	3,43
....8196-T	ARAGON MORAGA, CELIA	22	3,14
....7409-G	ARANDA ROLDAN, JOSE JOAQUIN	16	2,29
....2891-L	BARON DEL TORO, DAVID	11	1,57
....0402-J	BARRERA FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	25	3,57



....6874-K	BOSANO TRONCOSO, PABLO	25	3,57
....6151-K	DE BENITO SANCHEZ, FELIPE MANUEL	40	5,71
....1909-T	DEBE ORTIZ, DANIEL	30	4,29
....3470-J	DOMINGUEZ BAENA, JUAN MANUEL	9	1,29
....2974-V	DOMINGUEZ RAMIREZ, ARMANDO	10	1,43
....4462-B	ESCUDERO HERRERA, JOSE MARIA	32	4,57
....0914-Q	FERNANDEZ DIAZ, ALBA	39	5,57
....5084-A	GANDULLO GUERRERO, BEATRIZ	43	6,14
....8889-Y	GARCIA MARTIN, CRISTINA	21	3
....4708-T	GARRIDO MUÑOZ, ANA MARIA	25	3,57
....1795-C	GIRALDEZ GONZALEZ, MANUEL	40	5,71
....4991-X	GONZALEZ MARTIN, ALFONSO	40	5,71
....9432-Y	GUERRA GARCIA, LUIS ANTONIO	29	4,14
....1789-E	JIMENEZ GARCIA, PATRICIA	38	5,43
....0819-N	JIMENEZ NUÑEZ, EDUARDO	55	7,86
....4104-S	LOPEZ GIMBERT, RAFAEL	44	6,29
....7483-T	LOPEZ RUIZ, LORENZO	-11	0
....5369-Y	MATEO BOLOIX, FCO JAVIER	37	5,29
....5136-M	MUÑOZ TALAVERA, JAVIER	34	4,86
....2895-X	ORTIZ IZQUIERDO, JUAN ANTONIO	22	3,14
....0569-H	PEREZ CARMONA, ADRIAN	46	6,57
....8545-E	PEREZ GOMEZ, LUCIA	49	7,00
....3051-L	RAMALLO FLORENCIO, CARMEN MARIA	24	3,43
....0482-R	RAMOS RUEDA, FCO JAVIER	9	1,29
....6470-L	RODRIGUEZ GALVAN, ENRIQUE MANUEL	33	4,71
....1150-L	RODRIGUEZ-PRAT VALENCIA, DANIEL	35	5
....3606-E	RUIZ MARTOS, CARLOS	21	3
....7428-L	SERRANO GUILLEN, JOSE MANUEL	33	4,71
....0561-W	TRAVESEDO DOBARGANES, SERGIO	8	1,14

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Acta de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A continuación se procede a corregir el EJERCICIO PRÁCTICO de aquellas personas que han superado el tipo test, fijando igualmente el **5 como la puntuación mínima a obtener para superar** este ejercicio, dando el siguiente resultado:

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación
....6151-K	DE BENITO SANCHEZ, FELIPE MANUEL	5,27
....0914-Q	FERNANDEZ DIAZ, ALBA	6,60
....5084-A	GANDULLO GUERRERO, BEATRIZ	8,55



....1795-C	GIRALDEZ GONZALEZ, MANUEL	8,58
....4991-X	GONZALEZ MARTIN, ALFONSO	5,87
....1789-E	JIMENEZ GARCIA, PATRICIA	6,25
....0819-N	JIMENEZ NUÑEZ, EDUARDO	9,10
....4104-S	LOPEZ GIMBERT, RAFAEL	5,03
....5369-Y	MATEO BOLOIX, FCO JAVIER	8,25
....0569-H	PEREZ CARMONA, ADRIAN	6,71
....8545-E	PEREZ GOMEZ, LUCIA	6,35
....1150-L	RODRIGUEZ-PRAT VALENCIA, DANIEL	5,25

Los criterios de corrección del supuesto práctico han sido:

1. Al ser un supuesto abierto en el no se especifica algunos detalles, quedan abiertas opciones de respuesta diversas, el Tribunal valora positivamente que el/a opositor/a argumente motivadamente las posibilidades de aplicación de uno o otro artículo en función de las circunstancias.

2. Se otorgan 2,5 puntos a la primera respuesta, en las que se valora la enumeración detallada de los delitos y/o infracciones cometidas pudiendo hacerse referencia al menos a: hurto, exceso del límite de velocidad establecido, conducción temeraria, denegación de auxilio, delito de homicidio imprudente, delito de lesiones, consumo y/o tenencia estupefacientes en vía pública, conducir bajo los efectos de drogas tóxicas, robo con fuerza en las cosas, etc.

3. Se otorga 1 punto a la segunda respuesta, valorando en ella la exposición del abuso de confianza al apropiarse de forma ilegítima, del mando a distancia y la posibilidad de la denegación de auxilio a las víctimas de un accidente de tráfico en su calidad de Funcionario en prácticas.

4. Se otorgan 2,5 puntos a la tercera respuesta, valorando que la persona aspirante indique todos los pasos a seguir en una solicitud de Habeas Corpus, cómo que en el momento que el detenido solicita Habeas Corpus, se deben parar las actuaciones, proporcionar al detenido papel y bolígrafo e indicarle que escriba su nombre, fecha y hora, lugar de detención y manifieste detalladamente el motivo por el cual considera ilegal su detención. Posibilidad que el detenido no sabe o no puede escribir y el resto de las actuaciones que le siguen al procedimiento.

5. Se otorgan 3 puntos a la cuarta respuesta de la actuación policial en el accidente, valorando todos los detalles de una actuación policial en caso de accidente, como: procedencia de la información del hecho; desplazamiento al lugar y medidas a tomar en el mismo; proceder al protocolo P.A.S. (proteger, avisar y socorrer) y su forma de aplicar; perimetración del lugar; asistencia, en la medida de nuestras posibilidades al herido y comprobación de constantes vitales del posible fallecido; posibilidad de utilización del botiquín del patrullero, así cómo el DESA, observando los protocolos antes la COVID 19; identificación del testigo y solicitar información sobre matrícula y detalles de la moto causante y pasarla al resto de patrulleros de servicio y Guardia Civil para su localización; tomar medidas y fotos para croquis y atestado; aviso veterinario para atención de animal; si los sanitarios confirman fallecimiento, aviso al Juzgado de Guardia y todo lo que conlleva el resto de actuaciones policiales con respecto al accidente, víctima, herido, etc.

6. Se otorga 1 punto a la quinta respuesta, donde se valora que Manuel es Funcionario en prácticas e insulta a un superior jerárquico por lo que será de aplicación el Reglamento disciplinario del CNP. Así cómo consumir drogas de forma habitual, al igual que alguno de los delitos e infracciones enumerados en el apartado 1, caso de poder probarlos. Igualmente, dependiendo de lo que se pueda probar en su día, aplicación el Reglamento disciplinario de la E.S.P.A.



Se procede a continuación, a dar cuenta de la CALIFICACIÓN FINAL de la primera prueba: conocimientos, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio tipo test y en el supuesto práctico:

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	Calificación final
....6151-K	DE BENITO SANCHEZ, FELIPE MANUEL	5,49
....0914-Q	FERNANDEZ DIAZ, ALBA	6,08
....5084-A	GANDULLO GUERRERO, BEATRIZ	7,34
....1795-C	GIRALDEZ GONZALEZ, MANUEL	7,14
....4991-X	GONZALEZ MARTIN, ALFONSO	5,79
....1789-E	JIMENEZ GARCIA, PATRICIA	5,84
....0819-N	JIMENEZ NUÑEZ, EDUARDO	8,48
....4104-S	LOPEZ GIMBERT, RAFAEL	5,66
....5369-Y	MATEO BOLOIX, FCO JAVIER	6,77
....0569-H	PEREZ CARMONA, ADRIAN	6,64
....8545-E	PEREZ GOMEZ, LUCIA	6,67
....1150-L	RODRIGUEZ-PRAT VALENCIA, DANIEL	5,12

Se concede un plazo de **cuatro días hábiles** desde la publicación de este listado, siendo la fecha límite el día 09 de octubre a las 12:00, para la presentación de alegaciones a la corrección del supuesto práctico, tras el cual se publicará el resultado definitivo y se convocará a las personas aspirantes a la siguiente prueba.

La Rinconada, a 05 de Octubre de 2020

